

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Marco Tulio Núñez Rodas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Marco Tulio Núñez Rodas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Marco Tulio Núñez Rodas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	34
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	35



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Marco Tulio Núñez Rodas  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0879-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Bienes muebles no codificados con número de inventario

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**



1. Falta de fiscalización
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales contenidas en el Código Municipal
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no redactar la memoria anual de labores
5. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Marina Patiño Herrarte (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0879-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: 1112 Bancos, 1231 Propiedad, Planta y Equipo en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de uso Común y del área de Pasivo 2113 Gastos del Personal a Pagar y 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5129 Otros Ingresos no Tributarios y del área de gastos, las cuentas 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01; el Programa 11; el Programa 13., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 y 100, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por la cantidad de Q.605,988.94, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta Receptora, constituidas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, presenta un saldo de Q.12,991,653.81, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.5,488,826.19, 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,169,968.61, 1233 Tierras y Terrenos Q.932,149.03, 1234 Construcciones en Proceso Q.3,271,770.05, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.7,250.00, 1237 Otros Activos Fijos Q.120,353.03, 1238 Bienes de Uso Común Q.2,001,336.90, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

#### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.3,271,770.05, según el Balance General, concilian con los registros de la Municipalidad a esa fecha.



---

## **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.2,001,336.90, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros de la Municipalidad a esa fecha.

## **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.360,621.50, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros de la Municipalidad a esa fecha.

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 55,438,854.40.

## **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de <Q.396,545.98.>

## **Estado de Resultados**

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Otros Ingresos no Tributarios**

La cuenta No. 5129 registra en concepto de Otros Ingresos no Tributarios la cantidad de Q.1,544,400.34, que representa el 46%.

#### **Transferencias corrientes del Sector Público**

La cuenta No. 5172 registra en concepto de Transferencias corrientes del Sector Público la cantidad de Q. 1,674,237.60, que representa el 48%.



## Gastos

### Remuneraciones

La cuenta No. 6111 registra en concepto de Remuneraciones la cantidad de Q.1,573,385.03, que representa el 37%.

### Bienes y Servicios

La cuenta No. 6112 registra en concepto de Remuneraciones la cantidad de Q.2,052,339.05, que representa el 52%.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once (24-11-2011), mediante Acta Número Cincuenta y siete guión dos mil once (No. 57-2011).

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha Treinta y uno de marzo del año dos mil trece (31-03-2013), mediante Acta Número Cinco guión dos mil trece (No. 05-2013).

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.12,387,869.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,410,072.16 para un presupuesto vigente de Q.16,797,941.16, ejecutándose la cantidad de Q.14,625,732.65 en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.31,630.00, Ingresos no Tributarios Q.1,598,552.34, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.7,425.00, Ingresos de Operación Q.178,375.25, Rentas de la Propiedad Q.1,913.53, Transferencias Corrientes Q.1,675,188.66 y Transferencias de Capital Q.11,132,647.87, este último rubro representa un 76.12% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.12,387,869.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,410,072.16, para



un presupuesto vigente de Q.16,797,941.16, ejecutándose la cantidad de Q.14,029,114.25, a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.3,274,227.90 que representa el 23%, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.3,997,092.82 que representa el 28%, Programa 12 Desarrollo Urbano y Rural Q.93,289.75, Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q.4,318,042.25 que representa el 31%, el Programa 15 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.1,830,490.72 que representa el 13% y Programa 99 Paridas no Asignables a Programas la cantidad de Q.515,970.81 que representa el 4%.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.4,410,072.16 y transferencias presupuestarias por valor de Q.1,589,235.50, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, subido también al Sistema y trasladado a la Contraloría General Cuentas en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2012, que no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.



### 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos con las Instituciones legalmente establecidas para este tipo de operación.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad en el Estado de Resultados reporta la cantidad de Q.31,000.00 en concepto de Transferencias de Capital del Sector Privado, durante el período 2012.

OPERADO EN RENGLON	DESCRIPCION	OTRAS ENTIDADES
512-21-0101-0001	Traslado en Gestión a la Educación	Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, Santa Apolonia. Expediente No. 1052

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: terminados y adjudicados 03, finalizados anulados 00 , finalizados desiertos 00, publicaciones sin concurso 179, según reporte de Guatecompras.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO

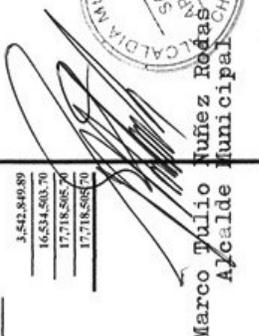
Codigo entidad: 1210-0405

Página: Pagina 1 de 1  
Fecha: 02/04/2013  
Hora: 06:25:40p.  
R00815398.rpt

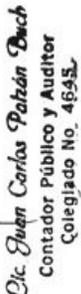
### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	665,988.94	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	360,621.50
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	665,988.94	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	360,621.50
1130 ACTIVO EXIGIBLE	578,013.06	Total de PASIVO CORRIENTE	360,621.50
1133 Anticipos		Total de PASIVO	360,621.50
Total de ACTIVO EXIGIBLE	578,013.06		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,243,002.00	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	578,013.06	3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,488,826.19	3112 Resultado del Ejercicio	-396,545.98
1232 Maquinaria y Equipo	1,169,968.64	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-37,684,424.22
1233 Tierras y Terrenos	932,149.03	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	55,438,854.40
1234 Construcciones en Proceso	3,271,770.05	Total de Patrimonio Municipal	17,357,884.20
1235 Equipo Militar y de Seguridad	7,250.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	17,357,884.20
1237 Otros Activos Fijos	120,153.03	Total Pasivo + Patrimonio	17,718,505.70
1238 Bienes de Uso Común	2,001,336.90		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	12,991,653.81		
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>			
1241 Activo Intangible Bruto	3,542,849.89		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,542,849.89		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	16,534,503.70		
Total de ACTIVO	17,718,505.70		
Total ACTIVO	17,718,505.70		

  
 Marco Tallo Nuñez Rodas  
 Alcalde Municipal

  
 Juan Carlos Patán Buch  
 Auditor Interno

  
 Dca. Juan Carlos Patán Buch  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 4645

  
 SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO

  
 DAFIM

  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

  
 DIRECCION DE FINANZAS



## 6.2 Estado de Resultados

1..



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO  
Codigo entidad: 1210-0405

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 02/04/2013  
Hora: 06:40:13p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,493,084.78
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,493,084.78
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	31,630.00
5111	Impuestos Directos	4.00
5112	Impuestos Indirectos	31,626.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,598,552.34
5122	Tasas	35,000.00
5123	Contribuciones por mejoras	4,350.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	14,784.00
5126	Multas	18.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,544,400.34
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	185,800.25
5141	Venta de Bienes	1,415.00
5142	Venta de Servicios	184,385.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,913.53
5161	Intereses	961.03
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	952.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,675,188.66
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	951.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,674,237.60
6000	GASTOS	3,889,630.76
6100	GASTOS CORRIENTES	3,889,630.76
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,770,328.04
6111	Remuneraciones	1,573,385.03
6112	Bienes y Servicios	2,052,339.05
6113	Depreciación y Amortización	144,603.96
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,922.72
6121	Intereses y Comisiones	7,922.72
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	80,380.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	80,380.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	31,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-396,545.98</b>

*[Firma]*  
Pablo Giovanni Martín Tepez  
Director Financiero

*[Firma]*  
Marco Tulio Nñez Rodas  
Alcalde Municipal



*[Firma]*  
Juan Carlos Patzán Buch  
Auditor Interno  
Lic. Juan Carlos Patzán Buch  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No 4645



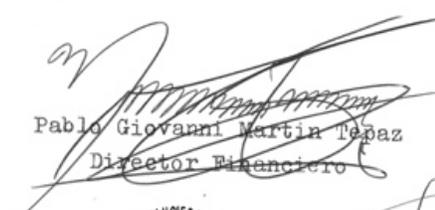
### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

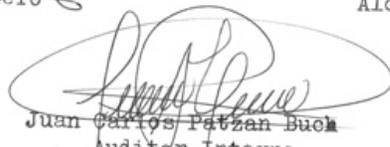
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	17,863.00	0.00	17,863.00	31,630.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	320,200.00	765,000.00	1,085,200.00	1,598,552.34
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	15,920.00	0.00	15,920.00	7,425.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	180,886.00	0.00	180,886.00	178,375.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,000.00	0.00	3,000.00	1,913.53
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,062,500.00	150,718.96	2,213,218.96	1,675,188.66
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,787,500.00	3,467,582.33	13,255,082.33	11,132,647.87
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	26,770.87	26,770.87	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,546,817.12	1,087,090.22	4,633,907.34	3,274,227.90
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,208,910.00	2,463,524.60	4,672,434.60	3,997,092.82
12	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,295,000.00	-1,146,012.64	148,987.36	93,289.75
13	RED VIAL	2,863,580.00	1,832,690.98	4,696,270.98	4,318,042.25
14	SALUD	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00
15	GESTION A LA EDUCACION	1,164,000.00	867,492.40	2,031,492.40	1,830,490.72
16	CULTURA Y DEPORTES	600,000.00	-595,213.40	4,786.60	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	609,561.88	500.00	610,061.88	515,970.81

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,625,732.65
EGRESOS EJECUTADOS	14,029,114.25
superavit/deficit presupuestario	<u>596,618.40</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Apolonia del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS.


 Pablo Giovanni Martín Tepez  
 Director Financiero


 Marco Tulio N.ñez Rodas  
 Alcalde Municipal


 Juan Carlos Patzán Buch  
 Auditor Interno

Lic. Juan Carlos Patzán Buch  
 Contador Público y Auditor





## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO.**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**Ley Orgánica del Presupuesto**

**NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Apolonia Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural y Vivibanco, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. **605,988.94**; dentro del cual Q. **605,535.66**, corresponden a fondo común; y Q. 453.28 a cuenta del aporte constitucional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

“La bendición de Jehová es la que enriquece, y no añade tristeza con ella”: Proverbios 10:22



Telefax: 5798-2498 \* [munisantapolonia@yahoo.es](mailto:munisantapolonia@yahoo.es)  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2016**





**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
 DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2002
Crédito Hipotecario Nacional	30121212	Municipalidad De Santa Apolonia	453.28
Banco de Desarrollo Rural	3014028545	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Apolonia	Q. 605,535.66
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 605,988.94</b>

**NOTA No. 07**

**BANCOS (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa los anticipos realizados a las constructoras de los proyectos en ejecución con un valor de Q. 578,013.06

Nit	Nombre	Valor
4396057	Carlos Enrique Fajardo Moll	Q. 35,776.80
40456293	Asociacion Juvenil Por el Desarrollo Social	Q. 540,000.00
80899396	Armando Ramirez Velasco	Q. 2,000.00
35434287	Angel Francisco Giron sinca	Q. 236.26

**NOTA No. 08**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 12,991,653.81** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 3,271,770.05 , las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 1,345,791.73 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,925,978.32.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 5,488,826.19
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q. 673,630.82
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 363,699.75
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 70,748.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 40,000.00
1232 7 0	De Comunicación	Q. 18,164.04
1232 8 0	Herramientas	Q. 3,726.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 932,149.03
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 1,345,791.73
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 1,925,978.32
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 7,250.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 120,353.03
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 2,001,336.90
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q 12,991,653.81</b>

"La bendición de Jehová es la que enriquece, y no añade tristeza con ella": Proverbios 10:22

Telefax: 5798-2498 \* [munisantapolonia@yahoo.es](mailto:munisantapolonia@yahoo.es)

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2016**





**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
 DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

**NOTA No. 09**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,542,849.89.

**NOTA No. 10**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 120,125.73
122	Timbre y papel sellado	Q. 14,622.52
201	Retenciones IGSS	Q. 149,555.96
202	Prima de Fianza	Q. 22,118.45
205	ISR sobre Dietas	Q. 47,539.00
212	Retenciones varias	Q. 6,659.84
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 360,621.5</b>

**NOTA No. 11**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 55,438,854.40.

“La bendición de Jehová es la que enriquece, y no añade tristeza con ella”: Proverbios 10:22



**Telefax: 5798-2498 \* munisantapolonia@yahoo.es**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2016**





**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
 DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

**NOTA No. 12**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -37,684,424.22
Resultado del Ejercicio	Q. -396,545.98
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. -38,080,970.20</b>

**NOTA 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,493,084.78.

**NOTA 14**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 3,889,630.76.

*[Signature]*  
**PABLO GIOVANNI MARTIN TEPAZ**  
 DAFIM

*[Signature]*  
 Vo.Bo. **MARCO TULIO NUÑEZ RODAS**  
 ALCALDE MUNICIPAL



*[Signature]*  
 Lic. **Juan Carlos Patzún Buch**  
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

“La bendición de Jehová es la que enriquece, y no añade tristeza con ella”: Proverbios 10:22

Telefax: 5798-2498 \* munisantapolonia@yahoo.es



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Bienes muebles no codificados con número de inventario

##### Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada en el memorando de planificación en el Balance General, rubro 1234 Inventario de la Municipalidad del periodo 2012, se verificó que no se han preocupado por la implementación de la codificación del inventario ya que el mobiliario y equipo, herramientas y otros que integran los bienes muebles, no tienen ningún tipo de control de registro con el cual puedan ser identificados, con el objeto de establecer a qué unidad municipal se encuentran asignados.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6, Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros". Asimismo, en el Marco Conceptual de estas Normas Generales de Control Interno, en el Capítulo V, Tipología del Control Interno, numeral 27, el Control Interno Financiero, establece: "Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional".

##### Causa

No poner en práctica lo estipulado en las leyes relacionadas con la administración de las funciones que se llevan a cabo en la Municipalidad.

##### Efecto

Al extraviarse algún bien no se podrá deducir responsabilidades, ya que los inventarios no cuentan con una codificación clara que identifique el bien además incide en que la Contraloría General de Cuentas no disponga de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.



**Recomendación**

Al señor Alcalde que a la brevedad, gire sus instrucciones al encargado de Inventarios, con apoyo del Director de AFIM, con el objeto de realizar la comisión de rotulación de los bienes.

**Comentario de los Responsables**

Los responsables manifiestan por medio de Oficio No. 23-2013. Ref. M.T.N.R./A.M., de fecha 22 de Abril de 2013 lo siguiente: "La codificación de bienes muebles de la municipalidad se ha tenido programado, sin embargo derivado de las distintas actividades que se han tenido y por la falta de una persona que realice esta función no ha sido posible llevar a cabo la codificación de los bienes muebles y para el efecto se tiene contemplado finiquitar en los próximos días esta actividad y de esta manera darle cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se demostró la deficiencia y además las Autoridades Municipales también aceptan en su comentario la deficiencia detectada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	PABLO GIOVANNI MARTIN TEPAZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de fiscalización**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada en el memorando de planificación en el presupuesto por objeto del gasto, se verificó que la Comisión de Finanzas no efectúa arquezos sorpresivos en la Dirección de AFIM, en el transcurso del período



---

del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, con el fin de velar por la calidad del gasto público; sin embargo en la segunda fase de auditoría correspondiente del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, se evidencia que si cumplen con efectuar los respectivos arqueos.

### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República Código Municipal, artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal. Le compete al Concejo Municipal: Inciso d) "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración". Y artículo 54 atribuciones y deberes de síndicos y concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: Inciso f) "Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal". El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM segunda versión, del Módulo de Tesorería, en el numeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos de Valores determina: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

### **Causa**

La comisión de finanzas no cumple con las obligaciones de fiscalizar las acciones de ingreso y egreso de la tesorería municipal.

### **Efecto**

No permite el control oportuno en el manejo de los recursos financieros de la Municipalidad, lo cual puede provocar la apropiación indebida o mal uso de los fondos sin que sea determinado oportunamente.

### **Recomendación**

Que la Comisión de Finanzas, asuma su responsabilidad de fiscalizar la gestión en la Tesorería Municipal, realizando arqueos mensuales y sorpresivos.

### **Comentario de los Responsables**

Los responsables manifiestan por medio de Oficio No. 23-2013. Ref. M.T.N.R./A.M., de fecha 22 de Abril de 2013 lo siguiente: "Por medio de la presente, se informa que a partir del 01 de septiembre del año 2012, se implementó de parte de la comisión de finanzas los respectivos arqueos a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, por lo que a partir de dicha fecha se está realizando el procedimiento correspondiente".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en vista de que, en la fecha indicada en la



condición no cumplieron con lo establecido en la Ley y además los responsables aceptan dicho incumplimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	CESAR AUGUSTO MERCAR VELASQUEZ	5,000.00
CONCEJAL I	SALOMON (S.O.N.) CHONAY ASIJTUJ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales**

**Condición**

Se verificó que el Alcalde Municipal no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo que estipula la ley, el resumen del inventario de bienes de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Este aspecto fue solicitado mediante OFICIO MPH-DAM-0879-38-2013, de fecha marzo 18 de 2013.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal r) establece: “enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año”.

**Causa**

Incumplimientos a los plazos que exige la ley, para cumplir con la presentación del resumen anual del inventario municipal ante la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Se incumple con la normativa establecida para el efecto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, y con el acompañamiento del Auditor Interno para que tengan presente los requisitos y plazos de las obligaciones que están en ley, para que se pueda cumplir a tiempo con ellos ante las instancias correspondientes.



**Comentario de los Responsables**

Los responsables manifiestan por medio de Oficio No. 23-2013. Ref. M.T.N.R./A.M., de fecha 22 de Abril de 2013 lo siguiente: "De acuerdo al Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala Código Municipal, establece en su Artículo No. 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde Municipal en su inciso r) dice literalmente, que se debe enviar copia Autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio dentro de los primeros 15 días calendario del mes de enero de cada año.

Y en su defecto para darle cumplimiento a la Artículo e inciso mencionado, se envió dicha información el día 14 de enero del presente año, para lo cual se adjunta copia de la recepción por la Contraloría General de Cuentas".

**Comentario de Auditoría**

Incumplimiento de la responsabilidad ante el ente fiscalizador en vista de que, lo solicitado mediante OFICIO MPH-DAM-0879-38-2013, de fecha marzo 18 de 2013, no fue proporcionado lo que provoca que la información o documentos de prueba se dejen de analizar en el proceso del trabajo de campo de la auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MARCO TULIO NUÑEZ RODAS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales contenidas en el Código Municipal**

**Condición**

Se verificó lo relativo a las obligaciones del Alcalde Municipal, conforme a lo indicado en el Código Municipal, referente a que de los dos primeros cuatrimestres debió informar a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, y éste a la vez debe dar su aprobación en forma oportuna, conforme lo establecido en ley.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 Código Municipal reformado por el Decreto Número



---

22-2010 ambos del Congreso de la República, en su artículo 135 establece: "Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de su Municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría".

### **Causa**

El Director de AFIM no traslada oportunamente la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos cuatrimestrales al Alcalde Municipal para que lo dé a conocer al Concejo, y este cuerpo colegiado lo apruebe o impruebe conforme lo establece la ley de la materia.

### **Efecto**

El Concejo Municipal no se da por enterado del resultado real de la gestión presupuestaria de un cuatrimestre o de un período anual, lo cual pone en riesgo la responsabilidad de estos en un momento dado al aprobar la liquidación presupuestaria.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe cumplir con informar a su Concejo Municipal sobre la ejecución presupuestaria municipal, toda vez que esta debe ser aprobada para efectos de ley.

### **Comentario de los Responsables**

Los responsables manifiestan por medio de Oficio No. 23-2013. Ref. M.T.N.R./A.M., de fecha 22 de Abril de 2013 lo siguiente: "El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, Decreto 12-2002, Código Municipal, a partir del 01 de septiembre del año 2012, presento al Concejo Municipal, la información referente a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del último cuatrimestre de septiembre-diciembre 2012, para el efecto se adjunta certificación de acuerdo municipal de su conocimiento y aprobación por el respectivo Concejo Municipal".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que el argumento planteado no desvanece el hecho de incumplimiento a la normativa vigente aplicable, al no presentar los dos primeros cuatrimestres la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del municipio.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MARCO TULIO NUÑEZ RODAS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no redactar la memoria anual de labores

##### Condición

Se verificó lo relativo a las obligaciones del Secretario Municipal, estableciéndose que no presentó ante el Concejo Municipal, la memoria anual de labores, aspecto que debe cumplirse durante la primera quincena del mes de enero, posterior al ejercicio fiscal presupuestario ejecutado, y tampoco cumplió con enviar ejemplares a las instancias indicadas en la ley correspondiente.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece: artículo 84. Atribuciones del Secretario inciso d) “Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance”.

##### Causa

Falta en informar a la comunidad de los diferentes proyectos de inversión y la aplicación de los recursos utilizados para los mismos, aspectos que exige la ley, para cumplir con la presentación de la memoria anual de labores a las instancias indicadas en la normativa aplicable.

##### Efecto

La falta del informe de labores realizado durante el ejercicio fiscal, no se da a conocer a los sectores indicados en la ley, como tampoco es del conocimiento de la población en general.



**Recomendación**

El Concejo y Alcalde Municipal deben girar instrucciones al Secretario Municipal para que en el corto plazo se proceda a cumplir con este aspecto, acatando lo establecido en ley.

**Comentario de los Responsables**

Los responsables manifiestan por medio de Oficio No. 23-2013. Ref. M.T.N.R./A.M., de fecha 22 de Abril de 2013 lo siguiente: "Se conoce el contenido del Artículo 84, del Decreto 12-2002, Código Municipal, mediante la cual hace referencia a las Atribuciones del Secretario Municipal, sin embargo por razones en la realización de distintas actividades, no se llevó a cabo la realización de la memoria anual de labores y por ende él envió a las instituciones correspondientes, para su efecto a la fecha se está programando llevarla a cabo para darle cumplimiento al artículo mencionado".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se demostró la deficiencia y además las Autoridades Municipales también aceptan en su comentario la deficiencia detectada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	SELVIN CARLOS PINZON DE LA CRUZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada en el memorando de planificación en el presupuesto por objeto del gasto al efectuar la revisión del Programa 13, Red Vial se detecto que la municipalidad realizo varias compras por materiales de construcción, materiales de balasto, fletes para acarreo de materiales, compra de tubos PVC, arrendamiento de maquinaria y equipo, a varios proveedores con pagos frecuentes dentro de un mismo mes. Además al verificar se determinó que no existe una adecuada coordinación entre la secretaria, DMP y DAFIM que refleje de una manera razonable como se llevo a cabo la ejecución del gasto, por un lado



llama la atención la forma en que se facturo cada compra, además de eso no se tiene en la DMP integración de expedientes por la Inversión que por la modalidad de administración se llevo a cabo en el ejercicio examinado.

FECHA	EXPEDIENTE	NOMBRE	CONCEPTO	FACT.No.		MONTOS EN Q.	V/SIN IVA EN Q.
				SERIE	NUMERO		
09/08/2012	10175	Melvin Ottoniel, Sajbochol Sisimit Nit 4704192-7 Dirección: 3ra. Calle 2 Avenida 075 Zona 1, San José Poaquil, Chimaltenango	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE	A	0231	11,000.00	
20/08/2012				A	0234	3,240.00	
22/08/2012				A	0235	8,850.00	
24/08/2012				A	0236	9,450.00	
24/08/2012				A	0237	9,800.00	
24/08/2012				A	0239	4,500.00	
05/09/2012				A	0245	9,975.00	
05/09/2012				A	0247	20,400.00	
05/09/2012				A	0249	16,150.00	
05/09/2012				A	0250	8,450.00	
05/09/2012				A	0248	3,300.00	
27/09/2012				A	0253	27,600.00	
09/11/2012				A	0271	6,300.00	
13/11/2012				A	0272	26,950.00	
19/11/2012				A	0275	9,750.00	
19/11/2012				A	0279	9,500.00	
19/11/2012				A	0277	9,990.00	
19/11/2012				A	0274	9,900.00	
19/11/2012				A	0276	7,250.00	
19/11/2012				A	0278	9,660.00	
20/11/2012				A	0280	3,360.00	
23/11/2012				A	0281	30,248.00	
23/11/2012				A	0282	9,900.00	
29/11/2012	A	0289	5,000.00				
<b>TOTAL</b>						<b>270,523.00</b>	<b>241,538.39</b>
10/09/2012	10190	CONSTRUCTORA EBENEZER Nit. 503826-K Aldea El Durazno Chimaltenango, Chimaltenango	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA APOLONIA	A	000493	5,002.62	
10/09/2012				A	000491	33,100.00	
10/09/2012				A	000492	22,500.00	
17/08/2012				A	000483	26,000.00	
17/08/2012				A	000481	29,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>115,602.62</b>	<b>103,216.63</b>
24/08/2012	10110	Constructora e Inmobiliaria	ARRENDAMIENTO	B	0685		



		Girón Nit: 858501-6	DE MAQUINARIA PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE; REMOCION DE DERRUMBES EN VARIAS CARRETERAS DAÑADAS EN EL MUNICIPIO .			9,600.00	
24/08/2012		Calzada Eben Ezer, Santo Tomás Milpas Altas, Sacatepequez		B	0683	9,900.00	
24/08/2012				B	0684	9,750.00	
24/08/2012				B	0641	9,600.00	
24/08/2012				B	0639	9,600.00	
<b>TOTAL</b>						<b>48,450.00</b>	<b>43,258.93</b>
09/10/2012	9747	Diseño y Construcción Miza 2da. Avenida 2-36, Zona 3, San José Poaquil, Chimaltenango	MATERIALES DE CONSTRUCCION UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE CALLES ADOQUINADAS DEL MUNICIPIO.	A	00318	8,700.00	
09/10/2012				A	00322	8,991.00	
09/10/2012				A	00305	8,000.00	
09/10/2012				A	00314	65,350.00	
09/10/2012				A	00319	5,850.00	
19/10/2012				A	00332	3,800.00	
19/10/2012				A	00329	9,500.00	
19/10/2012				A	00330	22,650.00	
22/11/2012				A	357	5,300.00	
22/11/2012				A	353	9,900.00	
22/11/2012				A	00354	9,500.00	
22/11/2012				A	00355	9,500.00	
29/11/2012				A	00366	5,000.00	
29/11/2012				A	00364	9,900.00	
29/11/2012				A	00365	49,500.00	
<b>TOTAL</b>						<b>231,441.00</b>	<b>206,643.75</b>
		<b>GRAN TOTAL</b>				<b>666,016.62</b>	<b>594,657.70</b>

**Criterio**

El Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República, Reformas al Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Se reforma el artículo 38 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, el cual queda así: “Artículo 38. Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00) y no sobre pase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).” El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, artículo 51, establece: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione



---

deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

El Decreto No. 12-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010, del Congreso de la República Código Municipal, artículo 136. Fiscalización. La fiscalización de Ejecución de los recursos municipales estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas, y tiene por objeto: a) “comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y de los egresos”. c) “velar porque la administración de los bienes e intereses financieros del municipio se realice legal, técnica y racionalmente y se obtengan los mayores beneficios a favor de su desarrollo económico, social e institucional”. c) “velar por la adecuada inversión de los fondos del municipio en cualesquiera de sus programas de funcionamiento, inversión y deuda”.

### **Causa**

No poner en práctica lo estipulado en las leyes relacionadas con la administración de las funciones que se llevan a cabo en la Municipalidad.

### **Efecto**

No se conoce si los precios pagados fueron los más convenientes a los intereses financieros de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la DAFIM, con la coordinación de la DMP y Secretaría para que cumplan con lo establecido en la Ley y que exista control interno que llene las expectativas de eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad en el uso de los recursos municipales.

### **Comentario de los Responsables**

Los responsables manifiestan por medio de Oficio No. 23-2013. Ref. M.T.N.R./A.M., de fecha 22 de Abril de 2013 lo siguiente: "En relación al hallazgo de las compras por materiales de construcción, material balasto, fletes para acarreo de materiales, compra de tubos PVC y arrendamiento de maquinaria y equipo efectivamente se han utilizado para beneficio y apoyo a distintas comunidades del municipio, siendo verificado personalmente por el supervisor de Auditoría Gubernamental. Cabe mencionar que para futuros gastos de esta índole se hará una adecuada y efectiva planificación del presupuesto en Coordinación de la Secretaría Municipal, DMP y DAFIM".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo derivado que los responsables incurrieron en incumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MARCO TULIO NUÑEZ RODAS	14,866.44
DIRECTOR AFIM	PABLO GIOVANNI MARTIN TEPAZ	14,866.44
<b>Total</b>		<b>Q. 29,732.88</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCO TULIO NUÑEZ RODAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	CESAR AUGUSTO MERCAR VELASQUEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	FRANCISCO MARROQUIN DE LA CRUZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	SALOMON CHONAY ASIJTUJ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MARCO ANTONIO ALEMAN	CONSEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	VICTOR HUGO RAMIREZ GIRON	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	SEBASTIAN SUT MARROQUIN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MYNOR ARMANDO MAGZUL MICULAX	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MARCO TULIO NUÑEZ RODAS	ALCALDE	01/01/2012 - 31/12/2012
10	CESAR AUGUSTO MERCAR VELASQUEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
11	FRANCISCO MARROQUIN DE LA CRUZ	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
12	SALOMON CHONAY ASIJTUJ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
13	SEBASTIAN SUT MARROQUIN	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MISAEEL TUBAC AJOZAL	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	LEONARDO CHONAY BUC	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	PABLO GIOVANNI MARTIN TEPAZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
17	SELVIN CARLOS PINZON DE LA CRUZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
18	FRANCISCO PER TUJAL	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
19	LUIS GONZALO LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Ser una municipalidad con capacidad de gestión y administración transparente, con autoridades competentes en la toma de decisiones y respuesta inmediata; con personal eficiente, solidario y con experiencia para brindar un servicio de calidad a la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser promotores del desarrollo para mejorar la calidad de vida, priorizando la población postergada, prestando servicios básicos eficientes para dar cumplimiento a los mandatos legales competentes a la municipalidad.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;  
Salud y asistencia social;  
Servicios, infraestructura,  
ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;  
Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;  
Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;  
De finanzas; De probidad;  
De los derechos humanos y de la paz;  
De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



---

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación  
Unidad de Acceso a la Información  
Oficina Municipal de la Mujer  
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad cuenta con Asesoría de un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO DE ARRASTRE VIA ONG'S**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Código de SNIP	Fianzas de la Obra	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	No. Contrato	Fecha de Contrato	Monto del Contrato Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2012	Avance Financiero al 31 de Diciembre de 2012		% de Avance Físico al 31 de diciembre de 2012
													Valor Q	%	
1	64310 1025104	3	Construcción Dos Avdas Caserio La Vega, Santa Apolonia	001-2010	11/01/2010	Q. 399,500.00	Situado Constitucional	Josue Ricardo Machan Machan	25/01/2010	22/03/2013	SI		Q. 239,700.00	60%	100%
2	91533 1104209	3	Construcción Salón Municipal, Santa Apolonia, Chimaltenango	002-2010	09/05/2010	Q. 2,700,000.00	Situado Constitucional	Josue Ricardo Machan Machan	02/04/2011	Suspendido /	SI		Q. 540,000.00	20%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente:

**NOTA:** Estos dos proyectos con fondos municipales son de arrastre de años anteriores y fueron ejecutados por ONG's

Lugar y fecha Santa Apolonia, 22 de marzo del 2013.

F) Director de AFIM  

F) Director DMP  

F) Alcalde Municipal  

F) Auditor Interno  

\* Corresponde a las fianzas de: Sostenerimiento de Oferta, Cumplimiento de contrato y de Anticipo



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Código de SNIP	Fianza No. de la Obra	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	Acta de autorización de la Obra	Fecha del Acta	Monto autorizado de la Obra Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento	Nombre de Proveedores	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicios ejercicio 2012	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2012		% de Avance Físico al 31 de diciembre de 2012	
													Valor Q.	%		
1	9658		Ampliación Escuela Primaria Casero La Vega, Santa Apolonia	16-2011	07/04/2011	Q 85,962.25	Situado Constitucional		07/04/2011	07/08/2011	*	SI	Q 76,982.25	90%	Q 8,980.00	100%
2	9720		Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea Chuguaral II	008-2011	15/02/2011	Q 89,842.00	Situado Constitucional		21/06/2011	Pendiente	*	SI	Q 72,955.00	81%	Q 16,887.00	82.89 %
3	103305		Ampliación Camino Rural Caserío Los Pájaros Santa Apolonia	56-2011	17/11/2011	Q 89,750.00	Situado Constitucional		01/12/2011	01/02/2012		SI	Q 89,750.00	100%	Q 0000	100%
4	118493		Mejoramiento carretera de Terracería Aldea Panatizan, Santa Apolonia.	33-2012	21/06/2012	Q 85,000.00	Situado Constitucional		23/06/2012	23/07/2012		SI	Q 85,000.00	100%	Q 0000	100%
5	120738		Mejoramiento carretera de Terracería Aldea Xepanil, Santa Apolonia	46-2012	13/08/2012	Q 88,000.00	Situado Constitucional		14/08/2012	14/10/2012		SI	Q 88,000.00	100%	Q 0000	100%

**NOTA:** \* Los dos proyectos con asterisco son de arrastre del año 2011

Lugar y fecha Santa Apolonia, 22 de marzo del 2013.

F) Director de AFIM

F) Director DMP

(referenciarlas con un asterisco)

F) Alcalde Municipal

F) Auditor Interno

MUNICIPALIDAD INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM SANTA APOLONIA

DIRECCION MUNICIPAL PLANIFICACION Y CONTROL DE OBRAS

DMP SANTA APOLONIA





# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

1..

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. Código de SNIP	Fianzas de la Obra	Nombre y ubicación de la Obra	No. De Convenio	Fecha del Convenio	No. De Contrato	Fecha del Contrato	Monto autorizado del Proyecto Q.	Proveniencia de fondos / Fuente de Financiamiento en %	Nombre de Contratista	Fecha de inicio	Ejecución devengada de ejercicios de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicios de ejercicio 2012	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2012		% de Avance Físico al 31 de diciembre de 2012	
													Valor Q	%		
1	96896 2162288 * 5	Ampliación Escuela Primaria Mério Méndez Montenegro Cabeceza Municipal, Santa Apolonia.	004-2012	18/06/2012	001-2012	07/08/2012	Q 816,013.00	CODEDE MUNICIPALIDAD 99% MUNICIPALIDAD 1%	Angel Francisco Gron Sicai	08/10/2012	SI	SI	Q 814,911.60	99%	Q 1,101.20	100%
2	96829 2162431 * 5	Construcción Pozo (s) Mecánico Y Equipamiento Comunidades Pacuán, Xicochil Y Xesajón, Santa Apolonia.	003-2012	18/06/2012	002-2012	07/08/2012	Q 1,476,921.00	CODEDE MUNICIPALIDAD 99% MUNICIPALIDAD 1%	Armando Ramirez Velasco	22/08/2012	SI	SI	Q 1,462,269.06	99%	Q 8,651.94	100%
3	56855 2344440 * 5	Construcción Pozo (s) Mecánico Sector Chiraxil	015-2012	26/09/2012	002-2012	20/11/2012	Q 712,221.00	CODEDE MUNICIPALIDAD 75% MUNICIPALIDAD 25%	Carlos Enrique Pajardo MGI	11/12/2012	SI	SI	Q 666,892.80	80%	Q 145,328.20	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente:

**NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de

Lugar y fecha

Santa Apolonia, 22 de marzo de 2013

F) Director de AFIM

F) Director DMP

(referenciadas con up as físico)

F) Alcalde Municipal

F) Auditor Interno

\* Corresponde a las fianzas de: Sosténimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Anticipo, Conservación de la Obra y Saldos Deudores.



### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	149,488.00	2,376,523.25	0.00	432,219.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	385,407.00	305,288.00	2,479,152.00	0.00	62,507.79	0.00	121,052.00	17.60	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	242,911.00	781,938.80	305,288.00	938,406.00	0.00	64,000.00	187,045.96	32,070.00	0.00	0.00
300	EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	355,061.98	100.00	30,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,000.00	140,500.52	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	300.00	100.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>428,399.00</b>	<b>4,039,731.55</b>	<b>610,876.00</b>	<b>3,935,657.00</b>	<b>0.00</b>	<b>126,507.79</b>	<b>187,045.96</b>	<b>276,122.00</b>	<b>17.60</b>	<b>0.00</b>
	<b>% APLICADO</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>13%</b>	<b>87%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>40.4%</b>	<b>59.6%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

*[Signature]*  
 Pablo Giovanni Martín Tapaz  
 Director Patrocinero

*[Signature]*  
 Marco Tulio N.ñez  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
 Juan Carlos Patzan Buch  
 Auditor Interno  
 Dic. Juan Carlos Patzan Buch  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 4545

